

## REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28.664.832-R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGREGOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: G-41036161.

Y de otra, MARIA DOLORES ALCALDE GOMEZ con DNI 02605525-Q, en nombre y representación de **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, con domicilio en calle Juan Ignacio Luca de Tena, 12, Madrid, C.P. 28027 y provista de CIF B-A08169294

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

## EXPONEN

I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 16/19 el servicio de Seguro Médico colectivo de asistencia sanitaria, resultando adjudicataria del mismo **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación y en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus Anexos, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO**, en base a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.**, prestará a CONTURSA el servicio de Seguro Médico colectivo de asistencia sanitaria, conforme a las condiciones ofertadas para ello en el Expediente de Contratación del servicio nº 16/19.

**SEGUNDA.-** El precio que abonará CONTURSA por dicho servicio consistirá, tal y como se ofertó por **ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.** los que se detallan en la oferta realizada por dicha empresa y se reproducen en el presente documento como ANEXO, formando parte integrante del mismo.



**TERCERA.-** La duración del presente contrato será de dos (2) años, comenzando sus efectos el 1 de enero de 2.020.

No obstante se advierte, tal y como viene regulado en la documentación del concurso, que el contrato se procederá a extinguir con carácter previo a la fecha de finalización para el caso de alcanzar el presupuesto máximo de licitación por cualquier circunstancia.

**CUARTA.-** Las partes expresamente manifiestan que forman parte integrante del presente contrato la totalidad de documentación existente en el expediente de contratación y, especialmente, las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego de Condiciones del Concursos, sus Anexos y la oferta presentada, remitiéndonos al contenido de los mismos en lo que no venga detallado en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en Sevilla a 8 de enero de 2.020

  
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.  
CONTURSA SEVILLA  
Palacio de Exposiciones y Congresos  
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.  
A-90109729

  
Fdo.: Mª Dolores Alcalde Gómez  
ASISA